

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO C - TOMO DLXXXIII - Nº 129

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

CLUB DE ABUELOS DE SACANTA

SACANTA

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el Sábado 17 de Agosto de 2013, 15,30 hs, en su Sede. ORDEN DEL DÍA: 1) Designar dos socios para que suscriban acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe Revisadores de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2.013. 3) Designación de una mesa escrutadora para: a) Renovación total Comisión Directiva.

3 días – 17690 – 6/8/2013 - \$ 126.-

CENTRO CULTURAL ALBERDI CORDOBA ASOCIACION CIVIL

La Comisión Directiva del Centro Cultural Alberdi Córdoba Asociación Civil, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 3 de agosto de 2013 a las 09:00 hs., a realizarse en la sede social sita en calle Los Algarrobo de Villa La Bolsa con el siguiente Orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2º) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrados el 31/12/2011 y 31/12/2012. 4) Informe presentación fuera de término. 5) Elección de Autoridades.

Nº 17708 - \$ 179,70

ASOCIACION CIVIL POR EL DERECHO A DECIDIR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22 de Agosto de 2013 a las 14 hs en la sede de la Asociación, sito en Av. Colón 442 6º D, Orden del Día: 1) Lectura y consideración de acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea ordinaria. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general del ejercicio 2012, informe de la comisión revisora de cuentas.

3 días – 17922 – 6/8/2013 - \$ 378.-

INCEYCA S.A.C.e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 2013, a las diez horas, en primera convocatoria y en falta de quórum necesario, se reunirá una hora después en segunda convocatoria con las

mayorías establecidas por el estatuto y la Ley de Sociedades, en el domicilio de calle Méjico Nº 1167 de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, y de los Estados Contables cerrados al 31º de Marzo de 2013 y sus cuadros anexos. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Informe y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 5) Fijación de los Honorarios de directores y síndico, en su caso. A los fines del Art.238 L.S. siendo todos los títulos nominativos se fija el día 26 de Agosto de 2013 hasta las 10 horas para comunicar la asistencia. El Directorio.

5 días – 17629 – 8/8/2013 - \$ 525.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS HUANCHILLA

COMUNICAMOS QUE EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 16 HS. SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS HUANCHILLA, EN SU SEDE SITA EN CALLE DALMACIO VELEZ SANSFIELD y ENRIQUE DOMINGUEZ DE HUANCHILLA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.Lectura del Acta anterior. 2. Designación de dos Socios para que junto a Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3. Motivo de la convocatoria fuera de término. 4. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros anexos, Memorias, Informe del Auditor y Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012. El Secretario.

Nº 17682 - \$ 105.-

GUIÑAFER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Convócase a los accionistas de GUIÑAFER S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de agosto de 2013, a las 14 hs. y en 2da. convocatoria a las 15 hs, en el domicilio de la sede social sito en Cno. a Jesús María Km. 8 ½, Guiñazú, Cba., a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1ro: Designación de 2 accionistas para firmar el Acta juntamente con el presidente del Directorio; 2do: Explicación de los motivos de la consideración tardía de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2012; 3ro: Consideración y resolución acerca de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, demás Documentación que integra los

Estados Contables correspondientes al ejercicio económico bajo análisis e Informe del Síndico correspondiente; 4to: Consideración y resolución a cerca del Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico bajo análisis; 5to: Consideración y resolución a cerca de la retribución de los Directores y Síndico por las tareas realizadas durante el ejercicio económico bajo análisis y 6to: Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento del mandato. ART. 238 L.S.C. DEPÓSITO DE ACCIONES - COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA. El día 26 de agosto de 2013, a las 18.00 hs., se cerrará el Registro de Asistencia a Asambleas Grales. Hasta esa fecha deberá efectuarse el depósito de las acciones o la comunicación de la concurrencia a la Asamblea. ART. 67 L.S.C. – COPIAS Se comunica a los Sres. accionistas que, desde la primera publicación de este edicto, se encuentra a su disposición en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 17.30 hs., la documentación a que se refiere el Art. 67 de la Ley 19.550, a tratarse en la Asamblea de referencia. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: Convócase a los accionistas de GUIÑAFER S.A. a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 30 de agosto de 2013, a las 16 hs. y en 2da. convocatoria a las 17 hs, en el domicilio de la sede social sito en Cno. a Jesús María Km. 8 ½, Guiñazú, Cba., a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1ro: Designación de 2 accionistas para firmar el Acta juntamente con el presidente del Directorio; 2do. Adecuación del capital social a la moneda de curso legal y 3ro. Aumento del Capital social por encima del quintuplo. ART. 238 L.S.C. DEPÓSITO DE ACCIONES - COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA. El día 26 de agosto de 2013, a las 18.00 hs., se cerrará el Registro de Asistencia a Asambleas Grales. Hasta esa fecha deberá efectuarse el depósito de las acciones o la comunicación de la concurrencia a la Asamblea. Cba., 30 de julio de 2013.

5 días – 17635 – 8/8/2013 - \$ 1994,25

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LAS MARGARITAS

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 16 de Agosto del corriente a las 18 hs. en el domicilio de Mercedes de San Martín 2537 de Barrio Las Margaritas. Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para la firma del acta junto con el Presidente y Secretario. 3) Explicación de los motivos de la demora de la Asamblea. 4) Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General al 31/12/2012, e. Informe del Revisor de Cuentas. La Secretaria.

2 días – 17638 – 5/8/2013 - \$ 105.-

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

ASOCIACION CIVIL MECANICOS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 23/08/2013 a las 18 horas en 27 de Abril N° 663 de esta ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) lectura del acta de Asamblea anterior. 2) elección de 2 asociados para firmar el Acta de Asambleas.- 3) Consideración de Memoria, inventario, Balance general, cuenta de gastos y recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios económicos N° 10 Y 11 cerrados el día 20/06/2011 y 30/06/2012 respectivamente. 4) Elección de autoridades para ocupar cargos en la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización. La Comisión Directiva.

3 días - 17631 - 6/8/2013 - \$ 177,75

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EX AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DE CORDOBA

El consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EX AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DE CORDOBA, convoca a Asamblea General Extraordinaria. Para el día 11 de Septiembre de 2.013 a partir de las 14hs. A realizarse en el local de Calle Ituzaingó N° 548 de la Ciudad de Córdoba, para tratar la siguiente orden del Día: 1°) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. 2°) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PRESENTES PARA QUE FIRMEN EL ACTA. 3°) CONSIDERACION DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,38; TEXTOS ADJUNTOS. 4°) CIERRE DE LA ASAMBLEA. La Secretaria Administrativa.

3 días - 17621 - 6/8/2013 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BELL VILLE

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 21 de Agosto de 2013, a las 18 hs, en la sede social, sita en calle Derqui 248, de la ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior, N° 35 de fecha 01 de Julio de 2012. 2°) Motivos y causales por las que se realiza la Asamblea fuera de término. 3°) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, ejercicio 01-01-2012 al 31-12-2012. 4°) designación de dos socios de los presentes para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. El Secretario.

3 días - 17619 - 6/8/2013 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS GENERAL BELGRANO

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "General Belgrano", convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20 de Agosto de 2013 a las 19,30 hs. en la Sede social. Puerto de Palos 1332, Barrio Residencial América. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Análisis y consideración del balance general, cuadro de resultados, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/12. 3) Designación de dos socios para firmar el acta. La Secretaria.

3 días - 17624 - 5/8/2013 - \$ 189.-

SOCIEDAD COOPERADORA DEL INSTITUTO JOSÉ MARÍA PAZ DE IDIAZÁBAL (PROVINCIA DE CÓRDOBA)

Convoca a Asamblea General ordinaria el 4 de Septiembre de 2013 a las 20:00 hs en el Local de este establecimiento. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura del Acta Anterior 2. Consideración de las Memorias, Balance Generales e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas de la Sociedad Cooperadora de los Ejercicios finalizados el: 31/12/2010,31/12/2011 Y 31/12/2012. 3. Causas por las que no se realizaron las Asamblea en los Términos Estatutarios. 4. Renovación Parcial de la

Comisión Directiva. 5. Renovación Parcial de la Comisión Revisadora de Cuentas. El Secretario.

3 días - 17639 - 6/8/2013 - s/c.

FONDOS DE COMERCIO

María Eugenia FEDERIGHI, DNI 18.018.213, arg., nacida el 1/09/1965, soltera, comerciante, domiciliada en Acapulco 4055, B° Parque Horizonte de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, vende, cede y transfiera a favor de la firma ATLANTIS VIAJES S.R.L., con sede social en calle Tucumán 156, Entrepiso, Ofic. 4, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el fondo de comercio denominado FEDERIGHI, María Eugenia, CUIT 27-18018213-1, cuyo nombre de fantasía es "ATLANTIS VIAJES", inscripto ante el Ministerio de Turismo de la Nación bajo el Legajo 14.012, Categoría: EVT, que funciona en Tucumán 156, Entrepiso, Ofic. 4, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y que cuenta con una sucursal en Sobremonte 1302 de la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba. Las oposiciones de ley en calle Ituzaingó 167, Piso 7, Ofic. 3 de la Ciudad de Córdoba, estudio jurídico del Dr. Pablo Giesenow.

5 días - 17689 - 8/8/2013 - \$ 522,55

SOCIEDADES COMERCIALES

SERVI SUD S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que 1) por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 05/07/2007, se resolvió la elección de autoridades DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE MIRIAM GALÁN, D.N.I. 12.746.762; DIRECTOR TITULAR RAÚL OSCAR CASTELLANO, DNI 8.277.372; DIRECTOR SUPLENTE LEDA ROSA COSTA, LC 02.475.160 2) por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 18/07/2008, se resolvió la elección de un DIRECTOR TITULAR GABRIEL JOSÉ MARÍA GIAVENO, DNI 12.746.736 y 3) por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 23/07/2010, se resolvió la elección de autoridades DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE MIRIAM GALÁN, D.N.I. 12.746.762; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE GABRIEL JOSÉ MARÍA GIAVENO, DNI 12.746.736; DIRECTOR SUPLENTE LEDA ROSA COSTA, LC: 02.475.160.

N° 17955 - \$ 273

VECTRA AGROPECUARIA S.A.

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de Mayo de 2013, se resolvió la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°": La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias Procesamiento, industrialización, importación, exportación, transporte, representación, depósito, representación, consignación y comercialización de granos, cereales, oleaginosas y derivados de la actividad agropecuaria, fertilizantes, agroquímicos, insumos y equipamientos afectados al agro. Explotación de negocios en actividad vinculadas a la agricultura, ganadería, minería, apicultura y tambos lecheros. b) Asesoramiento prestar servicios de asesoramiento profesional y apoyo técnico, a favor de terceros, relativo a las actividades mencionadas en el punto anterior. c) Representación la sociedad podrá asumir la función de representante comercial, depositaria, consignataria o distribuidora de sociedades nacionales o extranjeras que tengan actividades afines o vinculadas con el objeto social descripto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificado que pudieran crearse por la ley nacional a los efectos financieros de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales Quedan excluidas las actividades comprendidas en el Ley de Entidades Financieras".

N° 17954 - \$ 546

ESTABLECIMIENTO LEÓN COLGADO S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/01/2013 se resolvió la elección de autoridades DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE Mary Isabel González, D.N.I. 17.537.456; y DIRECTOR SUPLENTE Fernando Daniel Tolosa, D.N.I. 34.273.942.

N° 17953 - \$ 105

TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.A.

Transformación

Por acta de reunión de socios de fecha 28 de diciembre de 2012 los socios resolvieron transformar a TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L. en TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.A., una sociedad anónima a regirse por las siguientes las cláusulas estatutarias que se transcriben a continuación, aprobándose el balance especial de transformación de fecha 30/12/2012: "ESTATUTOS: DENOMINACION - SEDE SOCIAL. Artículo 1°) Bajo la denominación de Transportes Unidos del Sud S.A., antes Transportes Unidos del Sud S.R.L. girará una Sociedad Anónima que se regirá por el presente Estatuto y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá establecer agencias, sucursales, filiales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. DURACIÓN. Artículo 2°) La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución de la Asamblea Extraordinaria, la que también podrá disponer su disolución anticipada, pero la Sociedad no se disolverá sin la autorización previa de la Secretaría de Transporte de la Nación y/o el Organismo Público de Contralor de Transporte que la reemplace y corresponda al momento de la disolución, mientras tenga vigentes permisos o concesiones otorgadas por la misma. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. OBJETO. Artículo 3°) La Sociedad tiene por objeto: a) Transporte: Explotación del servicio de transporte automotor de pasajeros, público y/o privado, de cargas y encomiendas, dentro y/o fuera de territorio de la República Argentina; b) Comercio: Comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comerciar vehículos automotores y cualquier clase de unidades de transporte, combustibles, lubricantes, neumáticos y demás repuestos y accesorios; c) Industria: Elaborar, construir, armar, montar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes, repuestos y accesorios. MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. Artículo 4°) Para el cumplimiento de esos fines, podrá explotar las concesiones o permisos de transporte que adquiriera por otorgamiento, cesión, transferencia, compra, posesión o cualquier otro título de las autoridades nacionales, provinciales o municipales y/o de la jurisdicción competente; desarrollar las actividades análogas que no requieran autorización administrativa y, en general, realizar todo negocio que tenga afinidad con el automotor y demás medios o sistemas de transporte; crear, construir y mantener los establecimientos, playas, talleres, carrocerías y garajes necesarios, por cuenta

propia o de terceros; comprar, asociarse o relacionarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios; obtener patentes de invención, marcas de fábrica y comercio; competir y participar en licitaciones públicas o privadas y adquisiciones directas efectuadas por entes públicos y particulares; comprar y vender inmuebles relacionados y/o fines con la actividad del transporte y explotarlos; y en general celebrar todos los actos jurídicos y contratos que favorezcan su desarrollo; d) Capacitación y formación profesional: Llevar a cabo la formación y capacitación profesional de los conductores del transporte automotor de pasajeros, previa autorización de la Secretaría de Transporte; e) Turismo: Efectuar la comercialización de servicios turísticos como operador de turismo vinculado directa o indirectamente con la actividad del Transporte; especialmente efectuar la compra y venta de pasajes nacionales o internacionales; operar cheques de viajeros y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; realizar reserva de hoteles dentro y fuera del país; prestar servicios de recepción y asistencia de turistas durante sus viajes; realizar la reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; realizar reservas de viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos, en el país o en el exterior; efectuar intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; detentar la representación de otras agencias de turismo tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; practicar los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; f) Financiera: Efectuar todas aquellas actividades financieras, fiduciarias y de inversión que se encuentren relacionadas y/o vinculadas con la actividad del Transporte de Pasajeros Público y Privado; entre ellas tomar, adquirir, mantener y transferir participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina y en el extranjero. La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales sea menester el concurso del ahorro público. CAPITAL. Artículo 5º) El capital social es de pesos \$ 5.847.400, representados por 584.740 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. De conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550 el capital social podrá ser aumentado por resolución de Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo sin necesidad de reformar los estatutos sociales, en acciones ordinarias o preferidas, nominativas, no endosables según lo disponga la Asamblea de conformidad con las disposiciones legales vigentes al momento de su emisión, en un solo acto o por partes en diversas oportunidades cuando el fijado anteriormente se halle suscripto, y tal ampliación la exija el desarrollo de los negocios sociales. TÍTULOS. TRANSFERENCIA DE ACCIONES. Artículo 6º) Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84). Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1º del Decreto PEN Nº 259/1996 y demás normas complementarias y modificatorias. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. La transferencia de acciones de la sociedad tiene la siguiente limitación: Los accionistas tienen derecho de preferencia en la adquisición de acciones que otro tenedor se proponga enajenar, en las mismas condiciones ofrecidas a éste por cualquier interesado. A tales efectos, el titular que se proponga vender sus acciones, deberá notificar su intención a los restantes accionistas comunicándoles fehacientemente las condiciones ofrecidas. Los restantes accionistas tienen un plazo de 15 días, contados desde la fecha en que se hubiera recibido la notificación para adquirir las acciones en las mismas condiciones comunicadas por el enajenante. Este derecho podrá ser ejercido por los accionistas en proporción a sus tenencias, teniendo además derecho a acrecer, en igual

proporción, en caso de que alguno de los tenedores no ejerza su opción de compra. Vencido el plazo de quince días el enajenante podrá vender a terceros, en las mismas condiciones comunicadas, las acciones que no hubieran sido adquiridas por los demás accionistas. Si la venta no pudiera concretarse dentro del plazo de 120 días, en que se habilitó para hacerlo, las acciones no podrán ser transferidas a menos que se aplique nuevamente el procedimiento previsto anteriormente. Para la transferencia de las acciones, se requiere la verificación previa del directorio del cumplimiento del procedimiento previsto en este Estatuto, y la transferencia no producirá efectos contra la sociedad ni contra terceros hasta la fecha de la mencionada verificación y su inscripción en el libro de registro de acciones. MORA EN LA INTEGRACIÓN. Artículo 7º) En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. ADMINISTRACIÓN. Artículo 8º) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco Directores, con mandato por un ejercicio. En su primera sesión el Directorio designará, salvo que la distribución de cargos hubiese sido ya decidida por la propia Asamblea, un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento, temporal o definitivo. La Asamblea podrá designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de ausencia temporal, el Director elegido ocupará el cargo mientras dure el impedimento del titular o hasta la primera Asamblea General ordinaria que se celebre, lo que sea antes. El Presidente tendrá el doble voto sólo cuando se de la situación de empate en las resoluciones que requieran simple mayoría. REPRESENTACIÓN. Artículo 9º) La representación legal de la sociedad la ejercerá el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia del Presidente debidamente acreditada. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Artículo 10º) En garantía del cumplimiento de sus funciones los Directores deberán constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes, por cada uno, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable. QUÓRUM Y MAYORIAS. Artículo 11º) El Directorio sólo podrá sesionar válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares. El Directorio adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos presentes. El tratamiento y la aprobación de los asuntos que se anuncian a continuación, deberá ser aprobado por una mayoría agravada según la cantidad de Directores que compongan el Directorio, a saber: (i) cuando el Directorio esté compuesto por 2 (dos) miembros, se requerirá la aprobación de ambos; (ii) cuando el Directorio esté compuesto por 3 (tres) miembros, se requerirá la aprobación de al menos 2 (dos) de ellos; (iii) cuando el Directorio esté compuesto por 4 (cuatro) miembros, se requerirá la aprobación de al menos 3 (tres) de ellos y, (iv) cuando el Directorio esté compuesto por 5 (cinco) miembros, se requerirá la aprobación de al menos 4 (cuatro) de ellos. Los asuntos que requerirán aprobación por mayoría agravada son los siguientes: (i) la celebración, modificación, rescisión o resolución de cualquier contrato o transacción entre la sociedad y cualquier proveedor cuando dicho proveedor sea cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o adoptivo de cualquier Director o Gerente de la sociedad, o sea directamente administrado por un pariente de uno de ellos dentro de los grados antedichos, o sea controlado directa o indirectamente por un pariente de ellos dentro de los grados referidos; (ii) el otorgamiento, modificación o rescisión de cualquier préstamo al personal, y/o el otorgamiento de pensiones, participación en las ganancias u otro régimen de beneficios o incentivos al

personal; (iii) la confección, adopción o aprobación de reformas políticas, lineamientos y prácticas gerenciales adoptadas por la sociedad, decisiones relevantes relacionadas al negocio y, especialmente, el control y las observaciones respecto a su implementación por el Gerente General; (iv) la celebración de cualquier acuerdo societario de asociación; (v) la celebración, reforma, rescisión o terminación de cualquier transacción o acuerdo entre la sociedad y cualquier accionista o sociedad controlada por el mismo, controlante de él o bajo el control común; (vi) la celebración, modificación, cesión, rescisión o resolución de cualquier contrato o transacción entre la sociedad y cualquier persona física o jurídica u organismo público estatal o no estatal en los que está comprendida para cualquiera de las partes una suma de dinero igual o superior a \$ 10.000.000,00 (Pesos diez millones) o su equivalente al valor de 10 (diez) ómnibus doble piso nuevos destinados y habilitados para la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros de Larga Distancia, lo que fuere mayor; (vii) la venta, cesión, constitución de derecho real, gravámenes u otra forma de disposición de todos o alguno de los activos sustanciales de la sociedad; (viii) el otorgamiento o la caducidad por parte de la Secretaría de Transporte de la Nación o el organismo de Contralor que la reemplace de permisos a la sociedad para operar en el servicio público o privado de transporte de pasajeros y/o de cargas, de carácter urbano o suburbano, de cualquier jurisdicción, nacional, provincial o municipal; (ix) inversiones a efectuar por la sociedad que comprometan su patrimonio de cualquier modo en una suma de dinero igual o superior a \$ 10.000.000,00 (Pesos diez millones) o su equivalente al valor de 10 (diez) ómnibus doble piso nuevos destinados y habilitados para la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros de Larga Distancia, lo que fuere mayor; (x) el otorgamiento y/o la aceptación y/o la cesión y/o la rescisión y/o la renuncia, y/o el desistimiento por la Sociedad de cualquier permiso que le fuera otorgado o que se le otorgase en el futuro para operar en el servicio público o privado de transporte de pasajeros y/o de cargas, de carácter urbano o suburbano o interurbano, de cualquier jurisdicción, nacional, provincial o municipal y/o internacional. FACULTADES DEL DIRECTORIO. Artículo 12º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, así como también podrá operar con entidades crediticias internacionales, podrá otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Asimismo, la sociedad podrá dar, aceptar, endosar, avalar y/o otorgar fianzas y/o garantizar operaciones de terceros, pedir y dar cauciones, tomar, hacer quitas, tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; dar aceptar, endosar, avalar, renovar descontar toda clase de papeles de comercio. FISCALIZACIÓN: Artículo 13º) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un cuerpo colegiado que se denominará Comisión Fiscalizadora. La Asamblea Ordinaria designará tres (3) síndicos titulares e igual número de suplentes, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. En la primera reunión posterior a su designación, la Comisión Fiscalizadora deberá dictar su reglamento, elegir presidente y vicepresidente de la misma. El quórum de las reuniones de la Comisión Fiscalizadora se formará con dos de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de ellos; sus atribuciones y deberes son los designados por el artículo 294 de la Ley 19.550. Las funciones de los síndicos titulares serán remuneradas y el monto de la retribución será determinado por la Asamblea con cargo a gastos generales, a cuyo efecto se incluirá como uno de los puntos

del Orden del Día. ASAMBLEAS: Artículo 14°) Las Asambleas Generales, sean Ordinarias o Extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria durante cinco días con diez de anticipación por lo menos a la fecha indicada para celebrarla y no más de treinta, y en segunda convocatoria a realizarse una hora después del llamado a asamblea en primera convocatoria en la misma publicación. La asamblea general ordinaria, en primera convocatoria y segunda convocatoria, sesionará legalmente con el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente, tanto en primera como en segunda convocatoria, con la concurrencia del setenta por ciento de las acciones suscriptas con derechos a voto. En ambas asambleas se adoptarán las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría absoluta de los votos presentes que pueda emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del art. 244 de la Ley 19.550, en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. Artículo 15°) Presidirá las Asambleas el Presidente o quien lo sustituya y a falta de ambos la persona que elija la Asamblea por mayoría; en forma similar se designará un Secretario. Para poder participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito, en un banco, con no menos de tres días hábiles administrativos anteriores a la fecha de la Asamblea. La Sociedad entregará los correspondientes recibos que servirán para asistir a la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por otros accionistas y/o terceros munidos de carta poder con la firma autenticada en forma judicial, notarial o bancaria. De las deliberaciones de las Asambleas se labrarán Actas en un libro especial llevado al efecto y que se suscribirá dentro de los cinco días de la fecha de la Asamblea por el Presidente y dos Accionistas. CIERRE DE EJERCICIO. Artículo 16°) El ejercicio social cierra el 30 (treinta) de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal; b) a remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, o fondo de reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. Artículo 17°) La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la fiscalización de la comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas." Oída la propuesta, resulta aprobada por unanimidad, por lo que se Resuelve transformar a TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L. en TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.A. y aprobar el texto de los nuevos Estatutos indicados precedentemente. Finalmente, toma la palabra el socio Carlos Alberto Lluch, quien manifiesta que producto de la transformación aprobada no se modifican los porcentajes de capital y votos de los socios respecto a la nueva sociedad. A continuación, se somete a consideración el Tercer Punto del Orden del Día que dice 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Puesto a consideración el mismo toma la palabra el Señor Socio Guillermo Derudder y propone, en virtud de lo decidido más arriba, fijar en dos el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, con mandato por un año, proponiendo a las siguientes personas para los respectivos cargos: Director Titular y Presidente: Jorge Marcelo Torres, DNI N° 21.510.016; Director Titular y Vicepresidente: Leonardo Javier Cortese, DNI N°

26.524.685 y Directores Suplentes: Pablo Facundo Rousseaux, DNI 26.964.659 y Carlos Kovac, DNI N° 10.558.432. Sometida a votación, la moción resulta aprobada por unanimidad. Los Sres. Jorge Marcelo Torres, Leonardo Javier Cortese, Carlos Kovac y Pablo Facundo Rousseaux, presente en este acto, expresan que acepta el cargo de conformidad, constituyendo domicilio especial a los fines de su función en la sede social, en prueba de lo cual suscriben el presente acta. Seguidamente, se somete a consideración el Cuarto Punto del Orden del Día que dice 5) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Puesto a consideración el mismo toma la palabra el Señor Socio Carlos Alberto Lluch y propone, en virtud de lo decidido más arriba, elegir a las siguientes personas para los cargos de Síndicos Titulares y Suplentes, integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad y con mandato por un año: Síndico Titular y Presidente de la Comisión Fiscalizadora: Norberto Claudio Freyre, DNI N° 16.737.069; Síndico Titular y Vicepresidente de la Comisión Fiscalizadora: Gustavo Esteban Cerrada, DNI N° 12.614.776, Síndico Titular: Eduardo Raúl Lobos, LE N° 05.567.719; y Síndicos Suplentes: Armando José Meossi, DNI N° 29.894.276; Gonzalo Esteban Cerrada Peralta, DNI N° 32.458.094 y el Sr. Luis Antonio Pertiné, DNI N° 10.129.415. y Sometida a votación la moción precedente, la misma resulta aprobada por unanimidad. Por último, se pone a consideración de los Señores socios, el Quinto Punto del Orden del día que dice 6) Autorizaciones necesarias ante la Autoridad de Control. Puesto a consideración el mismo, el Señor Carlos Lluch, mociona que se autorice a la Doctora Alicia Vargas de la Silva, DNI 21.023.314 y/o quien ella a su vez designe, para realizar los trámites conducentes a obtener la conformidad de las autoridades de contralor administrativas y judiciales correspondientes para la inscripción de lo aquí aprobado. A tal efecto se los faculta para aceptar y proponer cualquier reforma a la presente acta y a los Estatutos Sociales, que la autoridad competente o los apoderados consideren conveniente o necesario, se presenten cualquier autoridad administrativa o judicial de esta República, por cuestiones relacionadas con lo aquí decidido, presentando peticiones y otros escritos, apelen y desistan de ese derecho y cualquier otro recurso legal, publiquen edictos, paguen derechos y pidan recibos de pago, con facultad inclusive de otorgar escrituras aclaratorias, complementarias y rectificatorias, ante observaciones que se realicen a la presente, suscribiendo asimismo, toda otra documentación que resulte menester para inscribir lo aquí aprobado, moción que también resulta aprobada por unanimidad.

N° 17642 - \$ 4291,75

INBRA S.R.L.

Por acta del 15/12/2012 los Sres.: MIGUEL ANGEL PERLO, D.N.I. N° 11.578.224, 57 años, casado, argentino, empresario, LAURA TERESA CASSINA, D.N.I. 10.761.568, 59 años, casada, argentina, empresaria, ambos domiciliados en calle Sarmiento 1771 B° Patria Cba; JESICA PAOLA PERLO D.N.I. 28.272.762, 32 años, casada, argentina, Lic. Adm. de Empresas, domiciliada en Ruelle 1544, B° Jardines del Jockey Cba. y ANTONELLA PERLO, D.N.I. 37.315.941, 19 años, Soltera, argentina, Estudiante, domiciliada en Sarmiento 1771, B° Patria Córdoba; Denominación y Domicilio Social: "INBRA S.R.L.", Ruelle 1544, B° Jardines del Jockey Córdoba Plazo:20 años desde IR P.C. Objeto social: a) Construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros; ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones y todo otro servicio relacionado; b) Compra, venta, alquiler, concesión, prestación de servicios y cuantas figuras jurídicas legales sean aplicables, emprendimientos constructivos, su realización, administración y venta. La sociedad podrá intervenir en proyectos, desarrollar los mismos, construirlos, venderlos total o parcialmente, administrar obras y el funcionamiento de complejos

habitacionales, deportivos y comerciales, administrar fideicomiso constituyéndose en fiduciarios, también como fiduciante, beneficiario o fideicomisario; c) Podrá prestar todo tipo de servicios relacionados -con la actividad inmobiliaria urbana o rural y afines; d) Podrá participar como intermediaria, comercializando cualquier actividad relacionada con los objetos inmobiliarios; e) Construcción y venta de edificios por el régimen, de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; f) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, con fines de explotación, arrendamiento, venta, urbanización, colonización, fraccionamiento, loteos y/o subdivisión, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; g) Dar y realizar representaciones, comisiones, consignaciones y representaciones de comercios y/o de razones sociales dedicadas a rubros de explotación similares; h) Participar en otras sociedades, suscribir contratos de suministro y concesiones, participar en licitaciones y concursos de precios públicos y/o privadas, de reparticiones nacionales, provinciales o municipales y demás contratos nominados, e innominados para la realización de operaciones relacionadas con su objeto social; i) Proveer, dar en explotación, crear, explotar por si y comercializar marcas, nombres y franquicias, propias o de terceros realizando operaciones de franchising o como se llamen en el futuro para el uso del nombre "INBRA" relacionadas con la actividad inmobiliaria; j) Establecer y explotar los llamados sistemas de ventas on line por internet sea en página propia y/o mediante la participación en páginas de terceros en relación a los servicios y artículos que hagan al objeto social; Capital social:\$ 150.000 Representación El Sr. Miguel Ángel Perlo, y la Sra. Laura Teresa Cassina quedan indistintamente designados como Socios Gerentes Cierre de ejercicio social el día 31 de Diciembre de cada año.- Of: 23/07/2013.

N° 17615 - \$ 519,90

LOS LIBREROS SRL

Modificación de Contrato Social

Por acta de fecha 12/04/2013, se resolvió la modificación de la cláusula sexta del contrato social quedando redactado en la primera parte de la siguiente manera: "Cláusula Sexta: La administración, representación y dirección de la Sociedad estará a cargo del Socio Francisco Germán Quadri Gallegos, DNI 31.742.283, quien revestirá el cargo de Socio Gerente mientras dure la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Quedan subsistentes las demás cláusulas que no fueron modificadas en la presente. Of. 24 de Julio de 2013. Juzg. 1ra. Inst. y 29A° Nom. Civ. y Com., Prosec. De La Mano.

N° 17640 - \$ 77,25

LA POSTA DEL ESTE S.A. S.A.

SAN FRANCISCO

Elección de Autoridades

Cumplimiento del Artículo 10 de la L.S.C.

Por Asamblea General Ordinaria del 24 de Julio de 2013, se resolvió la siguiente designación de las autoridades del Directorio: se designaron por el término de tres ejercicios: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: GERARDO JUAN GIECO, DNI: 21.898.219 y DIRECTOR SUPLENTE: MARIA ALEJANDRA GANDOLFO, DNI: 26.053.801. Los nombrados aceptaron en forma expresa bajo responsabilidades legales los cargos que les fueron conferidos, se notificaron

del tiempo de duración de los mismos y manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550, Y ambos fijaron domicilio especial en calle Dante Alighieri N° 1913, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

N° 17592 - \$ 88,80

ESTABLECIMIENTO LOS FLAMENCOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto Ampliatorio-Rectificadorio

Se hace constar por el presente, que en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (Edicto 12925) de fecha 12 de junio de 2013 referida a esta sociedad, no se mencionó el Acta Rectificativa Ratificativa de fecha 11 de octubre de 2011, También se deslizó un error en la fecha de cierre de ejercicio social. En tal sentido, corresponde ampliar y rectificar el edicto 12925 de fecha 12 de junio de 2013, donde dice "Constitución: Fecha 8 de agosto de 2011", debe decir: Constitución: Fecha 8 de agosto de 2011, Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 11 de octubre de 2011. Donde dice: "Ejercicio Social: cierra el 30/05 de cada año", debe decir: Ejercicio Social: cierra el 31/05 de cada año.

N° 17593 - \$ 98,55

INTERNATIONAL BUSINESS BROKERS S. A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Ordinaria, celebrada el 17 de Septiembre de dos mil diez, se aceptó la renuncia, de los Directores: Christian Rodríguez, como Director Titular y de Mariano A. Pelizzari, como Director Suplente. En el mismo acto, se nombró, por el término estatutario de tres ejercicios, un nuevo Directorio, integrado por: el Sr. Marco A. Pelizzari, como Director Titular y Presidente; el Sr. Remigio M. Romani como Director Titular y Vicepresidente; como Directoras Titulares las Sras.: María Romina Pelizzari y Adriana Noemí Romero y como Directora Suplente la Srta. Paula Andrea Leiva Esquivel, DNI 27.574.629, de treinta años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, profesión abogada y con domicilio en calle Pedro Cavia 4363, Barrio Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba. Todos los Directores electos constituyeron domicilio especial en calle Lamartine 2158 de Barrio Colinas de Vélez Sarsfield, en la ciudad de Córdoba. El Directorio.

N° 17627 - \$ 105.-

ESTANCIAS LAS CORZUELAS SAAGCEI

ELECCION DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 2011 se resuelve fijar en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, eligiendo, como Presidente a DADOMO LUIS ANGEL, DNI N° 11.331.252; Vicepresidente PICATTO OMAR ALBERTO, DNI N° 12.766.130; Vocal titular CASTELLANO PABLO ANDRES, DNI: 23.631.847 y como Vocal suplente al Sr. URETA GUILLERMO PEDRO, DNI N° 22.752.991, todos por el término de tres ejercicios. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Julio de 2013.

N° 17623 - \$ 63.-

MASTER IT S.R.L.

Por CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 18-06-2013 Edgardo Daniel VACA, DNI 22.035.346, argentino, nacido el 27/02/1971, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Roma n° 1975 piso n° 1, barrio Carlos Paz Sierras, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y Lucas Martín PEREZ, DNI 33.029.700, argentino, nacido el 12/05/1987, soltero, comerciante,

con domicilio en calle Celso Barrios n° 1665, barrio Jardín, de la Ciudad de Córdoba; constituyeron la sociedad MASTER IT S.R.L.; con domicilio en calle Celso Barrios n° 1665, barrio Jardín, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; OBJETO SOCIAL: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, como objeto comercial desarrollar las siguientes actividades: a) Realizar el diseño, desarrollo, producción, de hardware y de software de base o de aplicación, de sistemas informáticos, de redes para telecomunicaciones y transmisión de datos, voz, imágenes, correo electrónico, televisión y servicios digitales en general; b) efectuar la comercialización, la importación y exportación de insumos nacionales e importados de software, hardware, de sistemas informáticos, telecomunicaciones y transmisión de datos, voz, imágenes, correo electrónico, o para el procesamiento de datos; c) ensamblar, armar, elaborar, fraccionar y/o etiquetar los productos que comercialice; d) prestar servicios de asesoramiento, ejecución, instalación, mantenimiento, supervisión, dirección técnica de instalaciones, equipos y redes informáticas y comunicativas, como asimismo en relación a software, hardware y demás productos y servicios afines; e) administración, compra, venta, cesión, y/o transferencia de bienes inmateriales, planos, proyectos, nombres y marcas (comerciales o industriales), emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias, relacionados con el objeto social; f) investigaciones de mercado, relevamientos procesamiento y análisis de datos, asesoramientos especializado en comercialización y comunicación, campañas publicitarias y de promoción en los distintos medios de comunicación creados o a crearse; g) prestar servicios de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administraciones, licenciataria, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, siempre que se relacione directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia, h) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con empresas dedicadas a los rubros indicados; i) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales para la contratación de los servicios que hacen a su objeto social; j) podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios de cooperación y en general la compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, pudiendo constituirse en fiduciaria en contratos de fideicomiso; k) Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción. DURACIÓN: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. SUSCRIPCIÓN: Edgardo Daniel VACA, DNI

22.035.346, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y Lucas Martín PEREZ, DNI 33.029.700, trescientas cincuenta (350) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000). INTEGRACIÓN: en dinero efectivo por los socios de la siguiente manera, en el acto constitutivo el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500), aportados por Edgardo Daniel VACA, la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750) y por Lucas Martín PEREZ, DNI 33.029.700, la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750); el resto del capital social suscripto, será integrado por los socios en un lapso que no superará los dos años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de Edgardo Daniel VACA, DNI 22.035.346, argentino, nacido el 27/02/1971, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Roma n° 1975 piso n° 1, barrio Carlos Paz Sierras, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, quien con el carácter de SOCIA GERENTE, ejercerá la representación legal y uso de la firma social. Durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD: comenzará el día el día primero de junio y finalizará el día treinta y uno de mayo de cada año.

N° 17608 - \$ 885,75

Texxus S.R.L.

Constitución

Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com., 33ª Nom. Expte. N° 2388772/36. Por contrato social suscripto el 15/02/2013. Socios: ESTEBAN PERAL, de 37 años de edad, nacido el día 28/04/1975, casado, argentino, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle Azuleque 1636, B° Jardines del Jockey, DNI 24539329; y ALEJANDRO BUTTI, de 38 años de edad, nacido el día 16/08/1974, casado, argentino, domiciliado en calle Fraguero 190, 3° piso "A", de profesión Ingeniero de Sistemas, DNI 24.089.540. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba. Sede: Azuleque 1636, B° Jardines del Jockey de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios: a. Diseño, fabricación y puesta en marcha de maquinas y equipos especiales; b. Diseño, fabricación y puesta en marcha de líneas de transporte de materiales; c) Importación y exportación de maquinarias, líneas de transporte y equipos especiales; d) Importación y exportación de partes y repuestos de maquinarias, líneas de transporte y equipos especiales; e) Producción, diseño, desarrollo y elaboración de software; f) Desarrollo de Ingeniería eléctrica, construcción de tableros, cableados y puesta en marcha de instalaciones electromecánicas; g) Desarrollo de proyectos de Automatización; h) Compra y venta de maquinarias y materiales para instalaciones industriales; i) Compra y venta de equipos de informática; j) Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sean nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. Asimismo podrá celebrar contratos de fideicomiso, en cualquiera de sus clases, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, a los efectos de la consecución del objeto social descripto en esta cláusula. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: \$50000 dividido en 5000 cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una. Suscripción:

a) el Sr. ESTEBAN PERAL, 2500 cuotas por valor \$25000; y b) el Sr. ALEJANDRO BUTTI, 2500 cuotas por valor de \$25.000; integran en dinero en efectivo en un 25% y el saldo dentro de los dos años de la celebración del contrato. Administración y Representación: Gerencia colegiada. Gerente: ESTEBAN PERAL Y ALEJANDRO BUTTI. Actuarán de manera indistinta, en calidad de "gerentes". Sus firmas deberán estar seguidas de un sello que exprese: "Texxus S.R.L. - Gerente", pudiendo representar a la sociedad y obligarla en todo tipo de actos, con la sola limitación de no comprometerla en actos manifiestamente ajenos al objeto social. Duración del Gerente: Plazo indeterminado. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Oficina, 09.04.2013. Fdo.: Silvia Verónica Soler - Prosecretaria Letrada.

N° 17614 - \$ 480,75

PRODUCTOS GENERO S.A.

Elección de Directorio

Por Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de abril de 2012, se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular – Presidente: Anabella Genero, D.N.I. N° 25.196.626; (ii) Director Titular – Vicepresidente: Renato Abel Lorenzati, D.N.I. N° 14.285.465; y (iii) Directores Suplentes: María Renata Lorenzati Baricco, D.N.I. N° 30.280.616 y Luciana Soledad Lorenzati Baricco, D.N.I. N° 30.849.028; todos por el término de tres ejercicios.

N° 17611 - \$ 54,90

SUCESORES DE CARLOS F. GIAVENO S.R.L.

FREYRE – Córdoba

Regularización de Sociedad de Hecho

A los efectos legales se hace saber que, los señores Argentina Barbarita Catalina DOTTI, argentina, nacido el 01 de Octubre de 1917, L.C. N° 01.237.537, de estado civil viuda en primeras nupcias con don Carlos Fortunato Giaveno, domiciliada en calle Bv. 9 de Julio 596 de la localidad de Freyre, provincia de Córdoba, Marta Elena GIAVENO, argentina, nacida el 02 de Agosto de 1939, D.N.I. N° F 08.786.798, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Oclir Pedro Badino, domiciliada en calle Av. Urquiza 731 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, y Carlos Oscar GIAVENO, argentino, nacido el 16 de Febrero de 1942, D.N.I. N° M 06.434.015, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Elena Asunción Benedetto, domiciliado en calle Urquiza 571 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en calidad de únicos integrantes de una sociedad de hecho que gira desde el primero de Octubre de mil novecientos ochenta y siete (01.10.1987) bajo la denominación de "GIAVENO ARGENTINA DOTTI DE, GIAVENO MARTA E. Y GIAVENO CARLOS O.", CUIT N° 30-61732180-3, con domicilio en Bv. 9 de Julio zona rural Freyre, departamento San Justo, provincia de Córdoba, dedicada a la explotación agrícola-ganadera y tampera, han aprobado la regularización de la empresa en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del primero de Diciembre de dos mil doce (01.12.2012), la que girará bajo la denominación de "SUCESORES DE CARLOS F. GIAVENO S.R.L." con domicilio legal en la localidad de Freyre, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto continuar con su actividad tampera, agrícola y ganadera mediante la explotación de tambo para la producción y/o comercialización de fluido lácteo, la producción y/o adquisición de hacienda bovina de raza holando argentino con destino a reposición del rodeo de tambo y/o su comercialización a terceros, así como sus productos, subproductos y derivados, la producción y/o adquisición de ganado bovino, porcino, caprino, ovino y/o equino, con destino a la comercialización, la comercialización directa o a través de firmas consignatarias de ganado

vacuno en pié, la producción y/o comercialización de cereales, forrajes y oleaginosas, y la locación de semovientes y/o bienes de uso; podrá, además, realizar operaciones comerciales y financieras de importación o exportación de maquinarias, bienes, hacienda vacuna o insumos destinados al agro en general que, los socios Argentina Barbarita Catalina Dotti, Marta Elena Giaveno y Carlos Oscar Giaveno, desarrollaban bajo la denominación de sociedad de hecho "GIAVENO ARGENTINA DOTTI DE, GIAVENO MARTA E. Y GIAVENO CARLOS O.", CUIT. N° 30-61732180-3, manteniendo en esta sociedad la misma participación que tenían en la anterior. Para el desarrollo del presente objeto podrá, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, y celebrar todo tipo de contrato de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal, con arreglo a las normas del derecho positivo vigente o autorizadas en el ámbito de la autonomía contractual, así como todo tipo de contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tal fin. Plazo de duración: veinte (20) años, contados a partir del primero de Diciembre de dos mil doce (01.12.2012). Capital Social: La sociedad cuenta con un capital social de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 3.890.600,00), dividido en trescientos ochenta y nueve mil sesenta (389.060) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscripto y aportado por los socios de la siguiente manera: a) La socia señora Argentina Barbarita Catalina Dotti, suscribe Ciento noventa y cuatro mil quinientos treinta (194.530) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, representativas de un capital social de pesos Un millón novecientos cuarenta y cinco mil trescientos (\$1.945.300,00), que integra totalmente mediante el aporte de su parte de bienes y derechos patrimoniales afectados a la explotación de la sociedad de hecho "GIAVENO ARGENTINA DOTTI DE, GIAVENO MARTA E. Y GIAVENO CARLOS O.", CUIT. N° 30-61732180-3, con domicilio en Bv. 9 de Julio 596 de la localidad de Freyre, provincia de Córdoba equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de aquellos, dedicado a las actividades indicadas en la cláusula segunda del presente contrato. b) La socia señora Marta Elena Giaveno, suscribe Noventa y siete mil doscientas sesenta y cinco (97.265) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, representativas de un capital social de pesos Novecientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta (\$ 972.650,00), que integra totalmente mediante el aporte de su parte de bienes y derechos patrimoniales afectados a la explotación de la sociedad de hecho "GIAVENO ARGENTINA DOTTI DE, GIAVENO MARTA E. Y GIAVENO CARLOS O.", CUIT. N° 30-61732180-3, con domicilio en Bv. 9 de Julio 596 de la localidad de Freyre, provincia de Córdoba equivalente al veinticinco por ciento (25 %) de aquellos, dedicado a las actividades indicadas en la cláusula segunda del presente contrato. c) El socio Carlos Oscar Giaveno, suscribe Noventa y siete mil doscientas sesenta y cinco (97.265) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, representativas de un capital social de pesos Novecientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta (\$ 972.650,00), que integra totalmente mediante el aporte de su parte de bienes y derechos patrimoniales afectados a la explotación de la sociedad de hecho "GIAVENO ARGENTINA DOTTI DE, GIAVENO MARTA E. Y GIAVENO CARLOS O.", CUIT. N° 30-61732180-3, con domicilio en Bv. 9 de Julio 596 de la localidad de Freyre, provincia de Córdoba equivalente al veinticinco por ciento (25 %) de aquellos, dedicado a las actividades indicadas en la cláusula segunda del presente contrato.- Los bienes y derechos patrimoniales que se aporta en su totalidad por los socios está integrado por Caja y Bancos, Créditos, Bienes de Cambio, Bienes de Uso y Deudas que se indican en el estado patrimonial que constituye el "balance especial de regularización", y se suscribe por separado como parte del presente Contrato. Para tasar el valor de los bienes y derechos que integran el patrimonio se ha tomado en cuenta para los bienes de uso, el valor impositivo que tenían en la sociedad de hecho indicada en el punto tercero, y el resto se tomó por sus valores nominales.-

Administración. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Marta Elena Giaveno y Carlos Oscar Giaveno, en calidad de socios-gerentes, a quienes corresponderá la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará válidamente con la firma conjunta y/o indistinta de cualquiera de los mismos, precedida del aditamento "SUCESORES DE CARLOS F. GIAVENO S.R.L.". Cierre del Ejercicio -Balances. Se establece que el día treinta y uno de Marzo de cada año, será el cierre del ejercicio económico anual de la sociedad. San Francisco, 24 de Julio de 2013.

N° 17595 - \$ 1059

BRAND PIONT COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2012 se designo como Director Titular-Presidente: Mario Alejandro VARTANIAN, DNI: 23.194.567 y como Directora Suplente: María Florencia CALUORI, DNI: 23.117.953.

N° 17674 - \$ 42,00

SOLAR SANTA ANA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

por Contrato de Constitución de fecha 07.05.2013. Socios: MARIA LUCIANA SARMIENTO, DNI 28.651.911, nacida el 11/02/1981, argentina, de profesión Licenciada en Diseño Grafico, soltera, con domicilio en Temistocles Castellano N° 1377 B° Bajo Palermo, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y el Señor MIGUEL ANGEL SARMIENTO, DNI. 6.508.872, nacido el 30/03/1939, argentino, de profesión Jubilado, divorciado, con domicilio en Temistocles Castellanos N° 1377 B° Bajo Palermo, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: SOLAR SANTA ANA S.R.L. Domicilio-Jurisdicción: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sede Social: según Acta de igual fecha, en Santa Ana N° 3868 B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Prestación de Servicios: Relacionado con el cuidado de personas de la tercera edad a través de alojamiento, alimentación, primeros auxilios de salud, y terapias recreacionales y/o acompañamiento terapéutico. La prestación de dichos servicios será a requerimiento de empresas, instituciones o público en general en oferta pública o privada y/o licitaciones públicas o privadas y/o concesiones de cualquier tipo ya sean en el ámbito municipal, provincial, nacional e internacional. 2) Comerciales: compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y alquiler de productos relacionados sistemas de administración de salud y/o servicios profesionales médicos relativos a la salud de todo tipo y especialidad. Podrá asimismo otorgar franquicias, solicitar concesiones nacionales, internacionales, provinciales, municipales o particulares por cuenta propia por cuenta ajena y adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas. 3) Atención de representaciones: Actuar en carácter de representante de firmas que comercialicen productos relacionados con la actividad médica y de salud, sistemas de administración de salud y/o servicios profesionales médicos relativos a la salud de todo tipo y especialidad. Plazo Duración: 99 años desde la inscripción en R.P.C. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) dividido en Mil quinientas (1.500) Cuotas de Pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: Maria Luciana Sarmiento la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales representativas de Pesos Siete mil quinientos (\$7.500.-) del capital social; y Miguel Ángel Sarmiento la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales

representativas de Pesos Siete mil quinientos (\$7.500.-) del capital social, que los socios integran en dinero efectivo el veinticinco (25%) por ciento, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de los dos (2) años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración del capital. Administración, Representación y Uso Firma Social: a cargo del socio gerente, el Sr. Miguel Ángel SARMIENTO quien ocupara su oficio hasta que una nueva reunión de socios, decida lo contrario. Fecha Cierre Ejercicio: treinta y uno de Diciembre de cada año.- Lugar y fecha: Córdoba, Junio del 2013.- Fdo: JUZG 1 A INS C.C. 33A-CON SOC 6 SEC.

N° 17683 - \$ 501.-

PROVIDENCIA SRL

CAMBIO DE SEDE

Por acta suscripta el 31-5-2013, los socios de PROVIDENCIA S.R.L., Sres. Lisandro Carlos Cumino, DNI 24.089.929 y José Miguel Cumino, DNI 22.161.744, resolvieron: 1) Cambiar el domicilio social de la empresa, modificando en consecuencia la cláusula Primera. La que queda redactada del siguiente modo: "La sociedad girará bajo la denominación de PROVIDENCIA S.R.L. y tendrá domicilio legal en la calle El Molle nro. 1075 de Barrio La Herradura, de la Localidad de Villa Allende, de esta Provincia de Córdoba. Con lo que termino el acto, que previa lectura y ratificación firman los socios.- Juzgado 33° C y C. Expte. nro. 2442739/36, oficina.26-7-2013. fdo. Soler prosecretaria.-

N° 17675 - \$ 76,50

LINCE S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 2012 se eligen como directores titulares de LINCE S.A. a Gabriela Hintermeister Codda DNI N° 92.275.269, Guillermo Antonio Ceppo DNI N° 21.405.553, Denis Marcel Colautti DNI N° 26.118.051, Nadia Ceppo DNI N° 36.131.727 y Martín Ceppo DNI N° 38.158.406, y como directores suplentes a Betiana Claudia Colautti DNI N° 28.990.329 y Eduardo Mariano Galfano DNI N° 8.444.202, todos por el término de tres ejercicios. Por acta de Directorio N° 34 del 3 de diciembre de 2012 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Gabriela Hintermeister Codda; Vicepresidente: Guillermo Antonio Ceppo; Vocales: Denis Marcel Colautti; Nadia Ceppo y Martín Ceppo. Dpto. Sociedades por Acciones. Cba. Julio 2013. El presidente.

N° 17622 - \$ 105.-

NEBE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Agustin Elias Abuh, DNI 33.437.777, con domicilio en calle Podesta Costa Nro. 3175, Barrio Jardin Espinosa, de la ciudad de Córdoba, Argentino, soltero, nacido el día 29/11/1987, comerciante; María del Carmen Hadad DNI 5.697.033, con domicilio en calle Corrientes Nro. 404, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, argentina, soltera, nacida el día 30/11/1947, comerciante. 2) Fecha del contrato social: 10 de Abril de 2013. 3) Denominación Nebe S.R.L. 4) Domicilio: calle Av. Talleres Nro.743, Barrio Jardin, de la ciudad de Córdoba. 5) Objeto: el objeto social de la sociedad será de dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación comercial de negocios de bar, pub, restaurante, kiosco, pizzería, cafetería, producción y distribución de cerveza y de fiambres, expendio de bebidas con y sin alcohol; y en general, cualquier otro rubro a fin con la gastronomía y productos alimenticios. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad

podrá realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, comprar, vender "en comisión"; comprar y vender, dar y recibir mandatos; dar y tomar arrendamientos financieros con opción de compra ("Leasing") - sean mobiliarios o inmobiliarios -; dar y tomar en locación; depositar; extinguir obligaciones por compensación, confusión, novación, transacción, pago, remisión de deuda, renuncia de derechos; realizar cualesquiera actos o contratos con personas de existencia visible o jurídica; realizar todo tipo de negocios, operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando créditos, alquilando cajas de seguridad, etc.; tomando todo tipo de seguros con aseguradoras, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones públicas y privadas y en concurso de precios, y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social y relacionados al mismo. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. 6) Capital Social: \$20.000, dividido en 2000 cuotas de \$10 cada una. Suscripción: Agustin Elias Abuh: 1.000 cuotas sociales y María del Carmen Hadad: 1.000 cuotas sociales. Integración: 25% en dinero efectivo y saldo Art. 149 ley 19550. 7) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. La administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente quien deberá ser socio y tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. El mismo durará en su cargo el término de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelecto. Se designa como socio Gerente para el primer periodo al socio Agustin Elias Abuh, DNI 33.437.777. Juzg. 1ra. Inst. y 52. Nom. C. y C. (Conc. y Soc 8).- Of. 01.07.13. Fdo. Dra. Maria Carle de Flores - Prosecretaria.

N° 17677 - \$ 520,65

ALQUILERES Y SERVICIOS S.R.L.

Constitución de sociedad

Socios: Pablo Emmanuel Hernández, DNI 31.625.776, con domicilio en calle Duarte Quiros Nro. 2380, PB, Dpto. "1", Barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Argentino, soltero, nacido el día 03/06/1985, comerciante; Facundo Jesús Hernández DNI 33.967.093, con domicilio en calle 24 de Septiembre Nro. 2532, PB, Dpto. C, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, argentino, soltero, nacido el día 02/03/1988, comerciante. 2) Fecha del contrato social: 11 de Diciembre de 2012. 3) Denominación Alquileres y Servicios S.R.L. 4) Sede Social: calle Duarte Quiros Nro.2380, PB, "1", Barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba. 5) Objeto: el objeto social de la sociedad será de dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación comercial dentro del ámbito de todo el territorio nacional de los siguientes servicios y actividades: 1 Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, locación de maquinarias, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, ya se trate de excavaciones o de construcciones nuevas cumplimentándose con lo dispuesto por las Leyes 7674 y/o 7192, o de modificación, reparación, conservación, demolición de obras existentes en inmuebles de todo tipo y naturaleza. 2 Asesoramiento, estudio y confección de proyectos de obras de ingeniería, arquitectura e instalaciones eléctricas

y electro mecánicas, de carácter público y privado, comprendiendo su dirección y administración. 3 Venta y Alquiler al por mayor y por menor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de indumentaria de trabajo, uniformes, materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o de cualquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. 4 Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, comprar y vender "en comisión"; comprar y vender, dar y recibir mandatos; dar y tomar arrendamientos financieros con opción de compra ("Leasing") sean mobiliarios o inmobiliarios; dar y tomar en locación; depositar; extinguir obligación por compensación, confusión, novación, transacción, pago, remisión de deuda, renuncia de derechos; realizar cualesquiera actos o contratos con personas de existencia visible o jurídica; realizar todo tipo de negocios, operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando créditos, alquilando cajas de seguridad, etc.; tomando todo tipo de seguros con aseguradoras, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones públicas y privadas y en concurso de precios, y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social y relacionados al mismo. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir franquicias, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. 6. Capital Social: \$20.000, dividido en 2000 cuotas de \$10 cada una. Suscripción: Pablo Emmanuel Hernández: 1.000 cuotas sociales y Leandro Facundo Jesús Hernández: 1.000 cuotas sociales. Integración: 25% en dinero efectivo y saldo Art. 149 ley 19550. 7. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. La administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente quien deberá ser socio y tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. El mismo durará en su cargo el término de tres (3) años pudiendo ser reelecto. Se designa como socio Gerente para el primer periodo al socio Pablo Emmanuel Hernández, DNI 31.625.776.-Juzgado 33 C y C. Exped. N° 2378247/36. Of. 12.06.13 - Fdo. Dra. Silvia V. Soler - Prosecretaria.

N° 17678 - \$ 696,00

BLINDER S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

(1) Instrumentos: Acta Constitutiva del 12/06/2012 y Actas Rectificativas del 12/09/12 y del 27/02/13. (2) Socios: PEREYRA Federico, D.N.I. 31.547.572, nacido el 28/04/85, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Obispo Oro 440 piso 15 "A", Ciudad de Córdoba y PASSERA Juan Manuel, D.N.I. 30.772.150, nacido el 2/04/84, soltero, argentino, empresario y domiciliado en Las Dalías 156, Barrio El Golf, Alta Gracia, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: BLINDER S.A. (4) Sede y domicilio: Obispo Oro 440 piso 15 "A", Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

República Argentina. (5) Plazo: 90 años contados desde la inscripción del Estatuto Social en el RPC. (6) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de salud en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, a través de la explotación de sanatorio, clínica u hospital privado, en especial la atención por consultorio externo e internaciones de pacientes privados o mutualizados, prestación de servicios correspondientes a todas las especialidades reconocidas por la práctica médica, consultorio radiológico, laboratorio de análisis clínicos y atención sanatorial de los pacientes internados y prestaciones odontológicas y otras auxiliares de la medicina; b) prestación, comercialización de servicios de urgencias y emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarios, atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad, traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis; c) sujeto al estricto cumplimiento de las reglamentaciones aplicables, a la explotación de farmacias y droguerías, la compra, venta, importación y exportación de productos de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, insumos, prótesis, elementos y/o equipos hospitalarios y de salud, productos alimenticios para dietas especificadas por profesionales de la salud, instalaciones para droguerías, farmacias, clínicas y laboratorios; d) ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial; y e) Internaciones domiciliarias integrales de alta y baja complejidad, tanto en tratamientos médicos como de enfermería, agudos, subagudos y crónicos, también en atenciones específicas de oxigenoterapia, soporte nutricional, rehabilitación clínica, etc., y todas las actividades regladas por la Resolución 704/2000 del Ministerio de Salud de la Nación. Todos estos servicios podrán ser efectuados ya sea por cuenta propia o de terceros o en forma asociada o vinculada contractualmente a otra persona, dentro del país o en el exterior. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el inc. 4° del art. 299 de la ley 19.550. Asimismo tendrá capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y red de prestadores farmacéuticos en jurisdicción municipal, provincial, regional o nacional y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como ACE UTE y Consorcios de Cooperación. Podrá realizar contratos de adhesión con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con Obras Sociales, empresas prestadoras de servicios médicos compañías aseguradoras de riesgo de trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes privados y públicos existentes en el país como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas. (7) Capital Social: Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos, representado en 1.472 acciones de Pesos Cien valor nominal cada una, todas ordinarias de la clase "A" nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, habiendo suscripto PEREYRA Federico, D.N.I. 31.547.572, 1.325 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal Pesos Cien, y PASSERA Juan Manuel, D.N.I. 30.772.150 suscribió 147 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 1 voto por acción y de valor

nominal Pesos Cien. (8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (01) y un máximo de tres (03), electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. En caso de ser colegiado, el Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. (9) Designación de Autoridades: se designó Presidente al Sr. PEREYRA, Federico D.N.I. 31.547.572, constituyendo domicilio especial en calle Obispo Oro 440 piso 15 Departamento "A" de la Ciudad de Córdoba, y Director Suplente se designó al Sr. PASSERA, Juan Manuel, D.N.I. 30.772.150, constituyendo domicilio especial en calle Laprida 518 de la Ciudad de Córdoba. (10) Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, por ausencia o impedimento del Presidente. Todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que puedan otorgarse por decisión del Directorio. Para el uso de la firma social y giros de las cuentas corrientes de la sociedad ante entidades financieras, se requerirá la firma del Presidente. Para facilitar el giro de las cuentas corrientes de la sociedad ante entidades financieras, podrán firmar conjuntamente el apoderado especialmente designado al efecto. El Directorio tiene amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Artículo 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6° y las establecidas en el Artículo 9° del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. (11) Fiscalización: De conformidad a lo dispuesto por el art. 284 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que la fiscalización y el contralor de la misma compete directamente a los señores socios, en los términos y con la extensión que les confiere el art. 55 de la Ley citada. (12) Ejercicio Social: cierra el 30 de Abril de cada año. Córdoba, 25/07/12.

N° 17676 - \$ 1107,60

INSTAL-ART SRL

Por instrumento de fecha 2 de julio de 2.013, Acta Nro. 1 del 02-07-2.013, ratificada ante el Juzgado JUZG 1A INS C.C.13A-CON SOC 1-SEC, la Señorita María Magdalena Aliaga, DNI F 34.455.794, de 24 años de edad, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ruta E57 - Km 16 - B° Cuatro Hojas - Lote 13 - Manzana 8, de la Ciudad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba y el Señor Federico Arrambide, DNI M 32.203.232, de 27 años de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Achaval Rodríguez N° 174 de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, constituyen la sociedad "INSTAL-ART SRL" con domicilio en Deán Funes 883 - Entre Piso - Oficina Dos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, a: 1 - Explotación integral de negocios de productos de metales ferrosos y no ferrosos como también la de productos metálicos y no metálicos relacionados a la construcción. Realizar todo tipo de construcciones, proyectos y direcciones técnicas de obras privadas o públicas, en cualquier tipo de inmueble, edificio o

construcciones ya existentes o construirse; incluyendo la fabricación, reparación, remodelación, terminación, así como la colocación y montaje de carpintería, cerramientos, muros de cortinas y revestimientos de todo tipo y material, pudiendo explotarlas directamente, enajenarlas y negociarlas de cualquier forma. 2 - Toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, leasing y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compraventa, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en la legislación vigente. 3 - Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 4 - Brindar servicios integrales de transporte, logística y distribución. Transporte terrestre, fluvial, marítimo y/o aéreo, de todo tipo de embarcaciones, rodados, materiales, materias primas, maquinarias, productos semi-elaborados, productos terminados, combustibles y lubricantes, su almacenamiento y embalaje; ya sean en el ámbito nacional o desde y hacia el exterior. Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y servicios en general; utilizando para ello todo tipo y medio de transporte. 5 - Fabricación, exportación, distribución, importación, comercialización y venta de todo tipo de calzado, marroquinería, textil, ropa y sus complementos, así como sus materias primas y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas con las enunciadas precedentemente, representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos antes citados, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; la constitución sobre los bienes propios de toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres. A tales fines la sociedad podrá comercializar en cualquiera de sus formas, de toda clase de bienes, productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionados directamente con el objeto social. Asimismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Asimismo, podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas Podrá también tomar comisiones y representaciones en el país y en el extranjero. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital Social: se fija en la suma de quince mil (\$15.000,00) representado por cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, o sea, ciento cincuenta cuotas, que es suscripto por los socios de la siguiente manera: cien cuotas para el Sr. Federico Arrambide, cada una de ellas de pesos cien (\$ 100), y cincuenta cuotas para la Sra María Magdalena Aliaga, cada una de ellas de pesos cien (\$ 100). Administración y representación: la dirección, administración y representación legal estará a cargo de los de los socios Señor Federico Arrambide y la Srta. María Magdalena Aliaga quienes actuarán en calidad de gerentes en forma indistinta y tendrán una duración en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el caso en que sea necesario poder especial previsto por el art. 1881 del Código Civil y del Decreto Ley 5965/63, será necesaria firma de un solo socio gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Oficina. JUZG 1A INS C.C.13A-CON SOC 1-SEC. Expte. "INSTAL-ART S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- CONSTITUCION - 2449199/36" -Ofic.: 24.07.2013. Rezzonico De Herrera, María Mercedes. Prosecretaria Letrada. Juzgado Civil y Comercial de 13ª. Nom. de la ciudad de Córdoba. Of., 25/7/2013.

N° 17679 - \$ 780,00

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

De conformidad a lo establecido por la Ley Notarial N°4183 (T.O. por Decreto N°2252 del año 1975) su Decreto Reglamentario N° 2259 del 9.06.75 y los Estatutos del Colegio, CONVOCASE a los Escribanos Titulares de Registro y Adscriptos de la Provincia de Córdoba a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 2013 a las 9:00 horas en el local del Colegio de Escribanos sito en calle Obispo Trejo N°104, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANTERIOR. 2. LECTURA y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2012/2013 E INFORME DEL SINDICO. 3. DETERMINACIÓN MONTO DE LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES. 4. PROYECTO DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013/2014. 5. VENTA INMUEBLE DELEGACIÓN BELL VILLE. 6. DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA. Córdoba, 25 de Julio de 2012. La presidente.

3 días – 17513 – 5/8/2013 - \$ 378.-

JUVENTUD UNIDA M.S.D.

CAMILO ALDAO

En cumplimiento con las disposiciones legales y Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados de JUVENTUD UNIDA MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA, a la Asamblea General Ordinaria, (Fuera de Termino Legal) que se llevara a cabo el día 30 de AGOSTO de 2013 a las 21 horas en la Sede Social de calle Leandro N. Alem 9 10 de Camilo Aldao, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1ro: Designación de dos (2) Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea de acuerdo con el Estatuto Social, junto al Presidente y al Secretario.- 2do: Explicación de las causas del llamado a Asamblea General Ordinaria (Fuera de Termino Legal). 3do: Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial. Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo, junto con los Informes del Auditor Externo y de la Junta Fiscalizadora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio iniciado el 1ro de Abril de 2012 y finalizado el 31 de Marzo de 2013.- 4ro: Considerar el nombramiento de Asociados Honorarios. 5to : Autorizar a la Comisión Directiva para gestionar y emitir una Rifa, permitiera los Directivos o Asociados, a suscribir los avales que emanen de la misma, existentes o a crearse, en representación de la Institución que no sean utilizados con fines sociales o cumplan alguna función social, como así también autorizar a los Directivos o Asociados a suscribir los avales existentes o a crearse, en la forma que establece la reglamentación de Rifas y sus modificaciones posteriores, incluyendo la autorización para la compra o venta de los premios, firmar las respectivas escrituras, transferencias de los premios a los ganadores, firmando la documentación correspondiente. - 6°: Solicitar a la Honorable Asamblea la fijación de la cuota social, por el periodo 1ro de Abril de 2013 al 31 de Marzo de 2014 , autorizando aumentos de las mismas durante el periodo 2013/2014 de acuerdo a las modificaciones del costo de los servicios sociales y/o costos fijos de mantenimiento y aprobar los actuado por la Comisión Directiva en tal sentido, durante el periodo 2012/2013 en tal sentido.- 7to: Renovación total de la Comisión Directiva por caducidad de sus mandatos a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos (2) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, y de la Comisión Revisadora de Cuentas a saber: Tres (3) Titulares y Un (1) Suplente, conforme a lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto Social- Comisión Directiva.

3 días – 17580 – 5/8/2013 - s/c.

ASOCIACION CIVIL LA CASITA DEL SOL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20 de agosto de 2013 a las 16:00hs. En nuestra sede social, sito en calle Tacuari

Esq. Javier Del Signo B° San Ignacio de la ciudad de Cordoba. Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. Consideración de Memoria y Balance General y otros Estados Contables; Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31/12/11 y el Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/12. 3- Renovación de la Comisión Directiva. La Secretaria.

3 días – 17583 – 5/8/2013 - s/c.

AERO CLUB CORRAL DE BUSTOS

CORRAL DE BUSTOS

EL AERoclUB CORRAL DE BUSTOS: Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 14 de Agosto de 2013, a las 21:30 horas, en las instalaciones de la Institución, sitas en el Aeródromo Com. Av. Juan Carlos SAPOLSKI de la ciudad de Corral de Bustos, Dto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, con el propósito de tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y aprobación de las Memorias y Balances Generales correspondientes al quinquésimo noveno ejercicio legal cerrado el treinta y uno de diciembre del año 2012.- 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2012.- 3) Renovación de la parcial de los miembros de la Comisión Directiva: POR DOS AÑOS: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y POR UN AÑO: Comisión Revisora de Cuentas- 4) Autorizar a la Comisión Directiva para emitir rifa, tómbola o bingo según convenga.- 5) Designación de dos socios para que, junto al Presidente y al Secretario refrenden el Acta de la Asamblea.- Corral de Bustos, 3 de Junio de 2013. El Secretario.

3 días – 17535 – 5/8/2013 - \$ 441.-

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE UNQUILLO

El presidente de Comisión, junto a sus pares de Comisión Directiva, antes mencionado aprueban los Balances correspondientes al Año 2011 y al Año 2012, previamente haber leído y revisado dichos balances. De esta manera aprobados los mismos se informa que el día 26 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la sede de nuestra Institución, sito en calle Santa Fe N° 636, de Barrio La Loma, de nuestra Localidad, se llevara a cabo la Asamblea General ordinaria, donde se tratara el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta. 2. Presentación Balance Año 2011. 3. Presentación Balance Año 2012. La Secretaria.

3 días – 17591 – 5/8/213 - s/c.

CENTRO DE PROFESIONALES JUBILADOS DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba solicita a Ud. publicar la siguiente convocatoria a Asamblea: Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de agosto de 2013 a las 17:00 horas en el local de calle 9 de Julio 1025 de esta ciudad de Córdoba, con el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de la última Asamblea. 2) Memoria de Presidencia. 3) Elección de 2(dos) socios para la firma del Acta. 4) Informe de Tesorería: Balance General y Cuadro de resultados del Ejercicio 2012 - 2013. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas." La Secretaria.

3 días – 17710 – 5/8/2013 - \$ 567.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE COLONIA MARINA LTDA

"Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Agosto de 2013 a las 20:00 hs en la Sede social, sito en 25 de Mayo 289 de Colonia Marina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente

con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2) Tratamiento y consideración para la Reforma del Estatuto Social, Artículo N° 5, Objeto Social.-" El Secretario.

3 días – 17256 – 2/8/2013 - \$ 126.-

C.I.L.P.E.

CENTRO DE INTEGRACIÓN LABORAL PARA PERSONAS ESPECIALES

MONTE MAÍZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós (22) de agosto del corriente año (2013) a las 21 horas, en el domicilio sito en calle Roberto Canciani N° 1943 de nuestra localidad, para tratar los temas que se detallan a continuación. Orden del Día: 1) Designación de dos socios asambleístas para suscribir junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Explicación de las razones por las cuales se realiza la Asamblea General Ordinaria del ejercicio económico del año 2012, fuera de los términos legales establecidos en el estatuto vigente. 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2012. 4) Lectura y aprobación del Proyecto de Reforma general del Estatuto de la institución. 5) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días – 17248 – 2/8/2013 - s/c.

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO JESUÍTICO NACIONAL DE JESUS MARIA

Convocase a los Sres. Socios de la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO JESUÍTICO NACIONAL DE JESUS MARIA, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día Treinta y uno (31) de Julio del año Dos mil Trece, a las 14.30 horas, en la Sede Social, sita en calle Pedro de Oñate s/n., de la ciudad de Jesús María, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de Dos Socios para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva. 2°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva, correspondiente al período iniciado el día Primero de Abril del año dos mil Doce y cerrado el día Treinta y uno de Marzo del año Dos mil Trece. 4°) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y demás Cuadros Contables, correspondientes al Ejercicio finalizado el día Treinta y uno de Marzo del año Dos mil Trece 5°) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado, el día Treinta uno de Marzo del año Dos mil Trece. 6°) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en remplazo de los que terminaron sus respectivos mandatos a saber: Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas Suplente 7°) Autorización para que la Comisión Directiva fije el monto de la cuota social mensual y su vigencia, que deberán pagar los Asociados de la Asociación Amigos del Museo Jesuítico Nacional de Jesús María. La Secretaria.

3 días – 17428 – 2/8/2013 - s/c.

CLUB DE ABUELOS DE POZO DEL MOLLE

La Comisión Directiva del CLUB DE ABUELOS DE POZO DEL MOLLE tiene el agrado de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 28/08/2013 a las 19:30 hs. en nuestra SEDE SOCIAL donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el Acta respectiva. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 19 comprendido entre el 01-05-2012 y el 30-04-2013.- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por los siguientes períodos: Por el término de dos (2) años de Vice-Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, Segundo Vocal Titular y

Primer Vocal Suplente, todos por terminación de mandatos; Comisión Revisora de Cuentas por el término de un (1) año de dos miembros Titulares y de un Suplente, todos por terminación de mandatos. 5) Homologación cuota social cobrada en ejercicio N° 19.- El Secretario.

3 días – 17351 – 2/8/2013 - \$ 346,50

**SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
BUCHARDO HUBERTO E. CHIRINO**

BUCHARDO

Estimado Asociado: De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a Ud. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día Martes 23 de Julio de 2013 a las 19:30 hs. en nuestra sede social sita en calle Av. Manny s/n de la localidad de Buchardo, para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.- 2- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexo, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2013.- 3- Designación de un vocal Suplente de la Comisión Directiva por cumplirse término de su mandato.- 4- Designación de miembro titular y miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas. 5- Incremento de la cuota societaria.- El Secretario.

3 días – 17455 – 2/8/2013 - s/c.

**URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL
COUNTRY CAÑUELAS S.A.**

CONVOCATORIA: El Directorio de "URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A." convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 29/08/2013, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad sita en Lote 33, Manzana 11, Country Cañuelas, Camino San Carlos 5.000, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Aumento de capital acciones clase "A" y clase "B", y eventual modificación del artículo cuarto del Estatuto social; 2) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente del Directorio, firmen el acta de asamblea. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 -LSC-)- EL DIRECTORIO.

5 días – 17258 – 6/8/2013 - \$ 728,25

ASOCIACION CIVIL AMPARO FRATERNAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de AGOSTO de 2013, en el domicilio de la sede social sita en calle Agustín Garzón 2235 de la ciudad de Córdoba, a las 17 horas. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los Estados contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios 2011 y 2012; 3) Elección de autoridades. La secretaria.

3 días – 17424 – 2/8/2013 - s/c.

**ASOCIACIÓN MUTUAL POLICIAL 16 DE
NOVIEMBRE
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de septiembre del 2013 a las 10:00 hs, con media hora de tolerancia, en su sede social sita en calle 27 de Abril N° 252, 1 ° piso, of. 19 (Complejo Santo Domingo) de esta Ciudad Capital, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1°) Elección de dos (2) socios para rubricar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Lectura y consideración de Memoria presentada por el Órgano Directivo, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Auditor Externo y Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 30/06/2013. 3°) Poner a consideración "Ad-Referéndum" de la Honorable Asamblea el Protocolo de

Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. El Secretario.

3 días – 17353 – 2/8/2013 - s/c.

**SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
SANTA EUFEMIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16/08/2013 a las 20:30 hs en el Cuartel de Bomberos para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Lectura del Acta Anterior.- 2°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.- 3°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.- 4°) Consideración de Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/03/2013.- 5°) Designación de tres asambleístas para formar la mesa escrutadora.- 6°) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir Presidente, Secretario, Tesorero, 3 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplente, todos por 2 años.- Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas para elegir 3 Titulares y 1 Suplente, todos por 1 año.- La Secretaria.

3 días – 17382 – 2/8/2013 - s/c.

**COOPERADORA DEL INSTITUTO ADSCRIPTO
GENERAL PAZ**

La comisión directiva convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 28 DE AGOSTO DE 2013 a las 20.30 hs., en la Sede de la Institución, sito en Sarmiento 390, de la localidad de Etruria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Elección de dos socios para que en forma conjunta con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2.- Motivo por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 3.- Consideración de la Memoria Anual, Informe de la Junta Fiscalizadora, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, con sus cuadros, anexos y notas complementarias correspondientes al ejercicio finalizado. el 31 de marzo de 2013. 4.- Renovación total de la Comisión Directiva: a) Designación de la Junta Escrutadora de votos. b) Elección de un presidente, un vice-presidente, un tesorero, un pro-tesorero, un secretario, un pro-secretario, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes, todos por el término de un año. c) Elección de tres miembros Revisores de Cuentas titulares y un suplente, todos por el término de un año.- La Secretaria.

3 días – 17347 – 2/8/2013 - s/c.

**CAMARA DE FABRICANTES Y RECARGADORES DE
EXTINTORES DE CORDOBA**

CAFAREC

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales CONVOCASE a los asociados de CAMARA DE FABRICANTES Y RECARGADORES DE EXTINTORES DE CORDOBA (CAF AREC), correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre del 2012 La Asamblea, tendrá lugar el día 22 de Agosto de 2013, a las 20:00 hs en el domicilio de la Sede Central, calle Lima 736 de la ciudad de Córdoba, en cuya siguiente oportunidad se considera el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1. Motivos por la demora de convocatoria de Asamblea - 2. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Sr. Secretario, firmen el acta de Asamblea. 3. Lectura Y consideración de la Memoria anual, Balance General, al 31/12/12 e Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e informe del órgano de Fiscalización. 4. Elección de autoridades. La Secretaria.

3 días – 17321 – 2/8/2013 - \$ 283,50

**ASOCIACIÓN CIVIL DE TRANSPORTISTAS
CEREALEROS DE LEONES**

CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30/08/2013, a las 8 hs en el domicilio de calle Sarmiento N° 751, de la localidad de Leones, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Informe de las causas por las que no se realizaron Asambleas en término. 3. Consideración de las Memorias, Balances de los ejercicios cerrados al 31/12/2011 y 31/12/2012 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de dichos ejercicios. 4. Elección total de autoridades de la Comisión Directiva (Siete titulares y tres

suplentes) y de la Revisora de Cuentas (Dos titulares y un suplente) por dos años. 5. Designación de Dos socios para firmar el acta de la Asamblea. Comisión Directiva

3 días – 17328 – 2/8/2013 - \$ 283,50

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ETRURIA

ETRURIA

La comisión directiva convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 29 DE AGOSTO DE 2013 a las 20,30 hs., en la Sede Social sito en Sarmiento 254 de Etruria para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el presidente y secretario. 2.- Motivos por los cuales la convocatoria se efectuó fuera de término. 3.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2012. 4.- Designación de tres asociados para formar la junta escrutadora. 5.- Elección de un vicepresidente, un prosecretario, un prosecretario y dos vocales titulares por el término de dos años y un presidente, un secretario y cuatro vocales suplentes por el término de un año para integrar el Consejo Directivo y dos revisores titulares y dos revisores suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año. 6.- Elección de cinco miembros para integrar el Jurado de Honor por el término de un año. De no lograrse la mitad más uno de los socios para iniciar la Asamblea, esta se constituirá con los socios presentes, todos con una hora de espera, siendo valida su resolución. La Secretaria.

3 días – 17346 – 2/8/2013 - s/c.

**PARQUE INDUSTRIAL PILOTO
DE SAN FRANCISCO S.A**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 236 y 237 de la Ley N° 19.550 el Directorio del Parque Industrial Piloto de San Francisco S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de agosto de 2013 a las 18.00 hs en el domicilio de la sede social sito en calle J.J Torres N° 4769 de la ciudad de San Francisco, Prov. de Córdoba; en caso de no haber quórum en la primera convocatoria y de acuerdo a lo dispuesto estatutariamente, se llama en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar a las 19.00 hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar junto con el presidente el Acta de la Asamblea; 2) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y comisión fiscalizadora, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01/01/2012 al 31/12/2012. Tratamiento de los Resultados; 3) Determinación de los integrantes del Directorio y de la Sindicatura, elección de los miembros titulares y suplentes, según categoría de acciones, por el término que establece el Estatuto; 4) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad y la suscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la autoridad de contralor respectiva. NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que conforme el arto 238 Ley N° 19.550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación. 2) La documentación mencionada en el punto 2 del orden del día se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con la antelación establecida en el Art. 67 de la Ley 19.550.

5 días – 17024 – 5/8/2013 - \$ 1962.-

SOCIEDADES COMERCIALES

REGAM / PILAY

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV03 N° 037 suscripto en fecha 06 de Abril de 2011 entre G.R.I.F SA - PILAY SA - UTE y la Sra. Lucero Rita DNI 30.327.144 ha sido extraviado por el mismo.

5 días – 17184 – 2/8/2013 - \$ 421,75